



*Intendencia Municipal  
Rosario*

## **DECRETO N° 3601**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 29 de diciembre de 2005.-

### **VISTO**

El convenio suscripto entre la Secretaría de Promoción Social, dependiente de la Municipalidad de Rosario, representada por la Sra. Subsecretaria de Acción Social, Laura I. Alfonso, y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario, representada por el Sr. Decano, Dr. Ovide Menin, celebrado entre las mismas partes con fecha 01 de mayo de 2005, que fuera ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Municipal N°1231/05, y considerando que en fecha 06 de octubre de 2005 se solicitó la modificación de las cláusulas segunda, quinta y Anexo de dicho convenio mediante Nota SPS N° 15877/05.

### **Y CONSIDERANDO**

Que la celebración del mencionado convenio resulta un importante aporte para el desarrollo de las actividades inherentes al Area de la Niñez de la Secretaría de Promoción Social.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

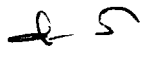
### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA**

**ARTICULO 1º RATIFICASE** la modificación del convenio suscripto entre la Secretaría de Promoción Social, dependiente de la Municipalidad de Rosario, representada por la Sra. Subsecretaria de Acción Social, Laura I. Alfonso, y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario, representada por el Sr. Decano, Dr. Ovide Menin, cuya copia autenticada se acompaña y se tendrá como parte integrante del presente decreto.


**ARTICULO 2º IMPUTASE** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el

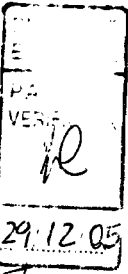
contrato ratificado a la siguiente partida: 00.00.09066.1.09.01.00.1.01.01.6.1.03.04.05.00 –  
Secretaría de Promoción Social – De Capacitación y Difusión - del presupuesto vigente en el año  
2005.

**ARTICULO 3º INSERTESE**, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.

  
Lic. PEDRO G. PAVICICH  
Secretario de Promoción Social  
Municipalidad de Rosario



  
ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rosario



  
C.P.N. CARLOS R. FERNANDEZ  
Secretario de Hacienda y  
Economía  
Municipalidad de Rosario

Entre la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO, representada en este acto por la Sra. Subsecretaria de Acción Social de la Secretaría de Promoción Social, LAURA INES ALFONSO, por una parte, constituyendo domicilio en calle Buenos Aires N° 711 de la ciudad de Rosario, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario, con domicilio en calle Berutti y Riobamba de la ciudad de Rosario, representada en este acto por el Sr. Decano, Dr. Ovide Menin, por la otra parte, en adelante denominada "LA FACULTAD", se acuerda la modificación del CONVENIO celebrado en fecha 01 de mayo de 2005, ratificado por Decreto N° 1231/05 del Departamento Ejecutivo Municipal, suscripto entre las mismas partes, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan la modificación de la cláusula SEGUNDA del citado convenio. Por la misma, los profesionales tendrán las cargas horarias que a continuación se detallan: un profesional con 20 horas semanales (4 hs. diarias), y otro con 30 horas semanales (6 hs. diarias), o las que demande la responsabilidad asignada, siendo la remuneración recibida acorde a la carga horaria desempeñada.

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan la modificación de la cláusula QUINTA del citado convenio: Por la misma, LA MUNICIPALIDAD, a través de la Secretaría de Promoción Social, se compromete a abonar una suma mensual de hasta PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.375,00.-) a LA FACULTAD, en concepto de honorarios a los profesionales que presten el servicio y por los gastos operativos que demande la realización del presente. LA FACULTAD proveerá oportunamente el listado de profesionales vinculados, realizado en forma mensual, con indicación del monto a abonar a cada profesional y el importe de gastos operativos.

**TERCERA:** Las partes acuerdan la modificación del ANEXO del citado convenio, por el que se pacta la nómina de profesionales que se desempeñarán, carga horaria y asignación mensual, quedando redactada de la siguiente manera:

- Alarcón, Maricel. DNI 26.615.950. Carga horaria: 20 hs. semanales. Asignación mensual: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00.-). (Sin modificaciones)
- Tazzo, Mariana. DNI 25.378.957. Carga horaria: 30 hs. semanales. Asignación mensual: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 750.-).

**CUARTA:** Se deja constancia que las presentes modificaciones operarán desde el 01 de octubre de 2005 y hasta el 30 de abril de 2006, y asimismo, que continúan en vigencia todas las cláusulas del convenio suscripto en fecha 01 de mayo de 2005, ratificado por Decreto N° 1231/05 del Departamento Ejecutivo Municipal que no se hubieren modificado por el presente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de octubre de 2005.

Dr. OVIDE MENIN  
DECANO  
FACULTAD de PSICOLOGIA  
U.N.R.

ES COPIA  
LAURA GALLO  
Directora de Despacho  
Secretaría de Promoción Social

LAURA I. ALFONSO  
SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL  
Municipalidad de Rosario

Dr. OVIDE MENIN  
DECANO  
FACULTAD de PSICOLOGIA  
U.N.R.